

RESOLUCIÓN I.M.C. N° 02/2026

POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS VACACIONES DEL DIRECTOR DE LA U.O.C C.P. JULIO CESAR BAREIRO BRITZ, CON C.I. N° 2.974.192, DESDE EL DÍA 12 DE ENERO DEL 2026 HASTA EL 23 DE ENERO DEL 2025 Y SE DESIGNA A LA LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ, CON C.I. N° 3.446.841, COMO DIRECTORA INTERINA DE LA U.O.C DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ. -----

Capiatá, 02 de enero de 2026.-

VISTO: La necesidad del usufructo de las vacaciones por el periodo 2025 solicitado por el **C.P. JULIO CESAR BAREIRO BRITZ, CON C.I. N° 2.974.192,** y la necesidad de disponer medidas administrativas tendientes a optimizar el desempeño del cuadro personal de la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 221 De la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal" dispone: CARGOS DE CONFIANZA, expone en lo sucesivo: Son cargos de confianza de la municipalidad, y sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: a) El secretario general de la municipalidad; b) El secretario privado del Intendente; c) El secretario general de la Junta Municipal; d) El director jurídico, el director administrativo, el director de hacienda y finanzas, el tesorero, y los funcionarios que ocupen cargos con funciones y jerarquías similares, con excepción de los que integran la carrera de la función pública; e) Los funcionarios que ocupen el nivel de directores generales, directores o cargos de jerarquía equivalentes, con excepción de los que integran la carrera de la función pública; Esta enumeración es taxativa. Quienes ocupen tales cargos, podrán ser removidos por la autoridad de nombramiento. La remoción de estos cargos, aún por causas no imputables al funcionario, no conlleva los efectos económicos del despido. -----

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal" dispone: En materia de administración general, es competencia de la intendencia: d) Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; k) nombrar y remover al personal de la intendencia, conforme a la ley. -----

**POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Art. 1° ESTABLECER, el usufructo de las vacaciones del **C.P. JULIO CESAR BAREIRO BRITZ, CON C.I. N° 2.974.192,** correspondiente al periodo 2025. -----

Art. 2° DESIGNAR, a la **LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ, CON C.I. N° 3.446.841, COMO DIRECTORA INTERINA DE LA U.O.C DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ,** mientras dure el usufructo de las vacaciones. -----

Art. 3° REMITIR, una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Humanos. -

Art. 4° ORDENAR, la entrada en vigencia de esta Resolución a partir de la fecha. -----

Art. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Prof. Rafael Antonio Zarate López
Secretario General


Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera
Intendente Municipal